

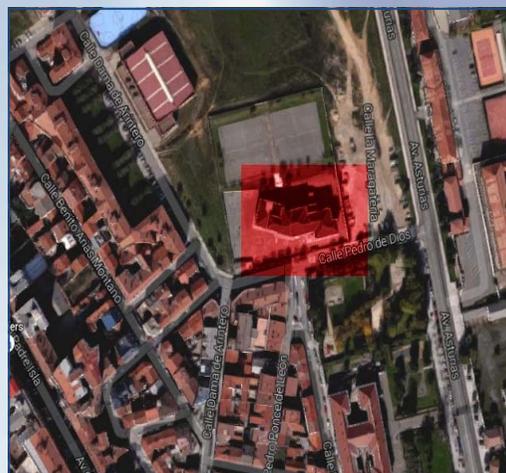
El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica León 1, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, tiene como misión asesorar y orientar a Centros, profesorado, padres/tutores legales y alumnado en la toma de decisiones sobre la respuesta académica y educativa más adecuada para atender las necesidades educativas del alumnado.

Somos un servicio de apoyo a los Centros educativos de nuestro ámbito integrado por diez profesionales: ocho profesores de Orientación Educativa con formación en psicología y pedagogía y dos Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad con formación en trabajo social.



Horario

Horario de la sede
De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Horario en los centros
Según planificación para cada centro escolar.



Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica León-1

C/Pedro de Dios, 25
24008 León

Tfno. 987 261 100 Fax: 987 910 208

24700148@educa.jcyl.es

<http://eoepleon1.centros.educa.jcyl.es>



Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica León-1



Equipo de Orientación

Educativa y Psicopedagógica León-1

SERVICIOS

OFERTA EDUCATIVA

- Atención psicoeducativa y social al alumnado de Educación Infantil y Primaria de nuestro ámbito de influencia.

SERVICIOS BÁSICOS

- Atender a las demandas de Evaluación Psicopedagógica del alumnado.
- Colaborar en la prevención y detección de dificultades que afecten al proceso de Enseñanza-Aprendizaje
- Colaborar en los procesos de elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los documentos y programas institucionales del centro.
- Asesorar sobre las medidas de atención educativa ordinarias.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Orientar la escolarización más adecuada para el alumnado.
- Colaborar en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de las AC.
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado con Necesidades Educativas.
- Elaborar, adaptar y difundir materiales sobre orientación educativa e intervención psicopedagógica.
- Colaborar en el desarrollo de programas que dinamicen las relaciones centro - familias.



DERECHOS de los Ciudadanos

- A requerir y recibir atención e intervención profesional
- A recibir asesoramiento psicopedagógico
- A recibir información de las actuaciones realizadas y de los resultados de las mismas
- A estar informados de la evolución escolar y del proceso de evaluación psicopedagógica realizada a sus hijos
- A ser orientados sobre becas, ayudas y procesos de escolarización
- A presentar sugerencias y quejas a través de cualquiera de los medios establecidos en este catálogo

MECANISMOS DE RECOGIDA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

- Personalmente o por escrito ante la Dirección del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- Por escrito en la Dirección Provincial de Educación de León
- En el Buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León
- A través del Libro de Sugerencias y Quejas disponible en las unidades de información y atención al ciudadano

COMPROMISOS de Calidad

1. Promover coordinaciones sistemáticas para realizar el seguimiento de la evolución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
2. Incrementar la coordinación con Instituciones Educativas, Sociales y Sanitarias.
3. Promover la coordinación y asesoramiento para impulsar el desarrollo de actividades y/o planes de prevención de dificultades de aprendizaje.
4. Favorecer y potenciar el desarrollo de actividades que promuevan la adecuada convivencia en el Centro Escolar.
5. Promover la actualización de los profesionales del Equipo a través de la formación continuada
6. Realizar el asesoramiento a familias para temas concretos que resulten de especial interés para sus hijos.
7. Asesorar al profesorado en la cumplimentación del documento de derivación de evaluación psicopedagógica.
8. Elaborar y difundir documentos sobre el proceso de evaluación psicopedagógica y documentación asociada.

INDICADORES

de Calidad

1. Número de centros del sector del equipo en el que se realizan estas coordinaciones
2. Número de actividades de coordinación con Instituciones
3. Número de centros en los que se realizan actividades de coordinación y/o asesoramiento
4. Número de actividades propuestas por el EOEP, que promuevan la convivencia
5. Número de participantes en actividades de formación y/o actualización a las que han asistido los diferentes profesionales
6. Número de Centros en los que se realizan actividades de asesoramiento colectivo a familias.
7. Número de centros en los que se realizan actividades para clarificar el documento de derivación
8. Número de centros en los que se difunde el documento

PARTICIPACIÓN

Ciudadana en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios

Los ciudadanos podrán participar personalmente o a través de sus órganos de representación en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios:

- A través de escritos remitidos a la dirección del servicio educativo.
- Mediante entrevistas.
- Mediante cuestionarios.
- Mediante la formulación de sugerencias y quejas.

